



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1982

Expte. N° 421/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Jorge Luis Arzelán; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las distintas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jorge Luis ARZELAN, L.U. N° 11.815, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 11:

- MATEMATICAS por "Matemáticas" (nota siete (7): 2-8-79).
- BOTANICA GENERAL por "Botánica General" (nota siete (7): 27-7-79).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (nota tres(3): 30-11-79 y cuatro (4): 28-3-80).
- FISICA GENERAL por "Física I" (nota siete (7): 28-7-80).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las mencionadas equiparaciones quedan supeditadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo / dispuesto por la resolución N°372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 371-82